

Estados Financieros

31 de diciembre de 2010 y 2009

Dictamen de los auditores independientes	82
Estados Financieros	
Balance General	84
Estado de Ganancias y Pérdidas	86
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	87
Estado de Flujos de Efectivo	88
Notas a los Estados Financieros	89 - 115



Dictamen de los Auditores Independientes

KPMG en Perú

Torre KPMG, Av. Javier Prado Oeste 203
San Isidro. Lima 27. Perú

51 (1) 611 3000

51 (1) 421 6943

www.pe.kpmg.com

A los señores Directores

Banco de la Nación

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Banco de la Nación, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2010, y los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros del Banco de la Nación al 31 de diciembre de 2009 fueron examinados por otros auditores independientes, cuyo informe, de fecha 12 de marzo de 2010, expresó una opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente del Banco en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también comprende la evaluación de si las normas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia

son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.


Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Banco de la Nación al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para entidades financieras en el Perú, tal como se indica en las notas 2 y 3 a los estados financieros.

Refrendado por:



Eduardo Alejos P.
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 29180

(Socio) 

11 de marzo de 2011

Balance General

31 de diciembre de 2010 y 2009

Activo

(Expresado en miles de nuevos soles)	2010	2009
Disponibles (nota 5):		
Caja	621,607	614,750
Banco Central de Reserva del Perú	11,822,697	9,524,110
Bancos y otras empresas del sistema financiero del país	11,715	13,735
Bancos y otras instituciones financieras del exterior	168,467	134,631
Canje	76,166	57,205
Rendimientos devengados del disponible y otras disponibilidades	24,686	9,592
	<u>12,725,338</u>	<u>10,354,023</u>
Fondos interbancarios (nota 6)		
Inversiones negociables disponibles para la venta y al vencimiento (nota 7)	-	260,100
Cartera de créditos, neto (nota 8)	3,150,197	5,440,589
Cuentas por cobrar, neto (nota 9)	4,238,870	3,168,984
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 10)	303,272	337,726
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 10)	305,331	312,381
Impuesto a la renta y participaciones diferidas (nota 11)	91,432	79,305
Otros activos (nota 12)	350,477	245,468
	<u>21,164,917</u>	<u>20,198,576</u>
Cuentas contingentes y de orden (nota 20):		
Contingentes deudoras	3,191,246	1,957,003
Cuentas de orden deudoras	48,261,659	60,569,241
Fideicomisos y comisiones de confianza deudoras	1,475,289	2,303,397
	<u>52,928,194</u>	<u>64,829,641</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Balance General

31 de diciembre de 2010 y 2009

Pasivo y Patrimonio Neto

(Expresado en miles de nuevos soles)	2010	2009
Obligaciones con el público (nota 13)	18,737,196	17,780,233
Depósitos de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales (nota 14)	376,082	370,618
Cuentas por pagar (nota 15)	91,512	117,805
Provisiones (nota 16)	122,397	138,064
Otros pasivos (nota 17)	112,053	100,861
Total pasivo	19,439,240	18,507,581
Patrimonio neto (nota 18):		
Capital social	1,000,000	1,000,000
Capital adicional	677	677
Reserva legal	350,000	350,000
Resultados no realizados	(6,853)	817
Resultados acumulados	381,853	339,501
Total patrimonio neto	1,725,677	1,690,995
Contingencias (nota 19)		
Total pasivo y patrimonio neto	21,164,917	20,198,576
Cuentas contingentes y de orden (nota 20):		
Contingentes acreedores	3,191,246	1,957,003
Contracuenta de orden deudoras	48,261,659	60,569,241
Fideicomisos y comisiones de confianza acreedoras	1,475,289	2,303,397
	52,928,194	64,829,641

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Estado de Ganancias y Pérdidas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (Expresado en miles de nuevos soles)	2010	2009
Ingresos financieros (nota 21)	922,583	1,022,053
Gastos financieros (nota 22)	(93,602)	(141,291)
Margen financiero bruto	<u>828,981</u>	<u>880,762</u>
Provisiones para incobrabilidad de créditos, neto	(20,673)	(8,198)
Margen financiero neto	<u>808,308</u>	<u>872,564</u>
Ingresos por servicios financieros (nota 23)	482,355	405,325
Gastos por servicios financieros	(8,296)	(5,362)
Margen operacional	<u>1,282,367</u>	<u>1,272,527</u>
Gastos de administración (nota 24)	(734,930)	(817,571)
Margen operacional neto	<u>547,437</u>	<u>454,956</u>
Valuación de activos y provisiones (nota 25)	(88,874)	(71,014)
Resultado de operación	<u>458,563</u>	<u>383,942</u>
Otros ingresos y gastos, neto (nota 26)	<u>41,885</u>	<u>65,986</u>
Resultado antes de participación de los trabajadores e impuesto a la renta	500,448	449,928
Participación de los trabajadores diferido (nota 11)	1,201	(2,659)
Participación de los trabajadores (nota 27)	(18,901)	(13,823)
Impuesto a la renta diferido (nota 11)	6,843	(15,155)
Impuesto a la renta (nota 28)	(107,738)	(78,790)
Resultado neto	<u><u>381,853</u></u>	<u><u>339,501</u></u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresado en miles de nuevos soles)	Capital Social (nota18.a)	Capital adicional	Reserva legal (nota18.b)	Resultados no realizados	Resultados acumulados (nota18.b)	Total Patrimonio Neto
Saldos al 1 de enero de 2009	1,000,000	677	350,000	(31,154)	416,539	1,736,062
Pago de utilidades al Tesoro Público	-	-	-	-	(292,470)	(292,470)
Compensación de deuda con el Tesoro Público	-	-	-	-	(125,344)	(125,344)
Ajuste de impuesto a la renta 2008	-	-	-	-	1,275	1,275
Resultados no realizados en inversiones negociables disponibles para la venta	-	-	-	31,971	-	31,971
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	339,501	339,501
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>1,000,000</u>	<u>677</u>	<u>350,000</u>	<u>817</u>	<u>339,501</u>	<u>1,690,995</u>
Compensación de deuda con el Tesoro Público	-	-	-	-	(339,501)	(339,501)
Resultados no realizados en inversiones negociables disponibles para la venta	-	-	-	(7,670)	-	(7,670)
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	381,853	381,853
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u><u>1,000,000</u></u>	<u><u>677</u></u>	<u><u>350,000</u></u>	<u><u>(6,853)</u></u>	<u><u>381,853</u></u>	<u><u>1,725,677</u></u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresado en miles de nuevos soles)

	2010	2009
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio	381,853	339,501
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Depreciación y amortización	49,658	46,865
Provisión para créditos de cobranza dudosa	32,700	14,951
Reversión de provisiones	(7,885)	-
Provisión para cuentas por cobrar	6,266	1,586
Provisión para bienes realizables recibidos en pago, adjudicados y bienes fuera de uso	18	54
Provisión para contingencias y otras	23,697	22,563
Impuesto a la renta y participación de trabajadores diferido	(8,044)	-
Desvalorización de activo fijo	9,252	-
Pérdida (ganancia) en la venta de inversiones	2,115	(14,613)
Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo:		
Intereses, comisiones y otras cuentas por cobrar	85,982	(205,117)
Intereses, comisiones y otras cuentas por pagar	(30,566)	(31,820)
Otros pasivos	(152,323)	(78,564)
Otros activos	(4,348)	28,948
Efectivo y equivalentes de efectivo provisto por las actividades de operación	<u>388,375</u>	<u>124,354</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Adquisición de inmuebles, mobiliario, y equipo	(38,545)	(24,288)
Adquisición de otros activos no financieros	(6,641)	(9,908)
Efectivo y equivalentes de efectivo aplicado a las actividades de inversión	<u>(45,186)</u>	<u>(34,196)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Aumento neto de depósitos y otras obligaciones	1,079,661	1,156,793
Pago de utilidades al Tesoro Público	-	(292,470)
Aumento (disminución) neta de otros pasivos financieros	7,108	(25,016)
Aumento neto de la cartera de créditos	(1,093,861)	(324,704)
Disminución (aumento) neto de inversiones en valores	1,882,746	(1,947,787)
Disminución (aumento) de fondos interbancarios	260,100	(260,100)
Dividendos recibidos	730	780
(Aumento) disminución neta de otros activos financieros	(108,358)	71,751
Efectivo y equivalentes de efectivo provisto por (aplicado a) las actividades de financiamiento	<u>2,028,126</u>	<u>(1,620,753)</u>
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	2,371,315	(1,530,595)
Efectivo y equivalentes al inicio del año	10,354,023	11,884,618
Efectivo y equivalentes al finalizar el año	<u>12,725,338</u>	<u>10,354,023</u>

Transacciones que no generan flujo de efectivo:

Al 31 de diciembre del 2010, la compensación de la deuda entre el Banco de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas ascendente a miles de S/. 339,501 no ha sido considerada en la formulación del estado de flujos de efectivo a dicha fecha dado que no representa flujo de efectivo (miles de S/. 125,344 al 31 de diciembre de 2009).

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros

(I) Constitución y Objetivos

El Banco de la Nación (en adelante el Banco) fue creado por Ley N° 16000 del 27 de enero de 1966, como una empresa de derecho público integrante del Sector Economía y Finanzas, que opera con autonomía económica, financiera y administrativa en el ejercicio de sus funciones. Posteriormente, su Ley de creación fue actualizada mediante el Decreto Legislativo N° 199 del 12 de junio de 1981. Desde el 27 de noviembre de 1992, al emitirse el Decreto Ley N° 25907, se dejó sin efecto la exclusividad en lo que compete a las funciones y facultades contenidas en el Título III de la Ley Orgánica entonces vigente.

El Banco se rige por su Estatuto, aprobado por el Decreto Supremo N° 07-94-EF, del 26 de enero de 1994, modificado por el Decreto de Urgencia N° 31-94 del 11 de julio de 1994, por la Ley de Actividad Empresarial del Estado y supletoriamente por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, (en adelante la SBS) Ley N° 26702 (en adelante Ley General de Bancos).

El Banco está facultado para realizar las funciones que a continuación se indican, ninguna de las cuales será ejercida en exclusividad respecto de las empresas y entidades del sistema financiero:

- a. Brindar servicios bancarios para el Sistema Nacional de Tesorería, de acuerdo con las instrucciones que dicte la Dirección Nacional del Tesoro Público. Dichos servicios serán ofrecidos en competencia con las demás empresas y entidades del sistema financiero.
- b. Brindar servicios de recaudación, por encargo del acreedor tributario, debiendo existir aprobación del Banco y un convenio específico de recaudación.
- c. Efectuar por delegación las operaciones propias de las subcuentas bancarias del Tesoro Público.
- d. Recibir los recursos y fondos que administran los organismos del Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y Locales, así como las demás entidades del Sector Público Nacional.
- e. Actuar como agente financiero del Estado.
- f. Actuar por cuenta de otros bancos o financieras en la canalización de recursos internos o externos a entidades receptoras de crédito.
- g. Participar en las operaciones de comercio exterior del Estado, del modo señalado en su Estatuto. En este caso, el Banco actúa prestando el servicio bancario y el de cambio de monedas, sujetándose a las regulaciones que pudiera dictar el Banco Central de Reserva del Perú.
- h. Recibir en consignación y custodia todos los depósitos administrativos y judiciales.
- i. Brindar servicios bancarios en calidad de corresponsal de entidades del sistema financiero en las localidades donde las entidades del sistema financiero se lo soliciten.
- j. Recibir depósitos a la vista de las personas naturales y jurídicas por concepto de los pagos que, en su condición de proveedores, pensionistas, así como trabajadores del Estado, perciben en el marco del Sistema Nacional de Tesorería.
- k. Recibir depósitos de ahorro, así como en custodia, de personas naturales y jurídicas en los centros poblados del territorio de la República donde la banca privada no tenga oficinas, incluyendo la emisión de giros o telegiros bancarios y efectuar transferencias de fondos por encargo o a favor de dichas personas.
- l. Otorgar créditos y facilidades financieras a los organismos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales y demás entidades del Sector Público Nacional, a excepción del otorgamiento de préstamos a las empresas del Estado de derecho privado; así como emitir, adquirir, conservar y vender bonos y otros títulos, conforme a Ley. Las emisiones de títulos se harán de acuerdo con un programa anual aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas que podrá ser revisado trimestralmente.
- m. Efectuar con entidades del Sector Público, así como con instituciones bancarias y financieras del país o del exterior, las operaciones y servicios bancarios necesarios para cumplir con las funciones indicadas en su Estatuto, así como aquellas destinadas a la rentabilización y cobertura de riesgos de los recursos que administra. Estas operaciones se harán de acuerdo con un programa anual aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas que podrá ser revisado trimestralmente.
- n. Otorgar una línea de crédito única a los trabajadores y pensionistas del Sector Público que, por motivo de sus ingresos, poseen cuentas de ahorro en el Banco.

Dicha línea de crédito podrá ser asignada por el beneficiario para su uso mediante préstamos y/o como línea de una tarjeta de crédito. Estas operaciones se harán de acuerdo a un programa anual aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas que podrá ser revisado anualmente.

La sede principal del Banco, está ubicada en Av. República de Panamá N° 3664, San Isidro, Lima, Perú. Para el desarrollo de sus actividades, el Banco opera a través de una oficina principal y una red de 27 sucursales y 486 agencias y oficinas ubicadas en el país (27 sucursales y 411 agencias y oficinas en 2009).

Al 31 de diciembre, el número de trabajadores que tiene el Banco es como sigue:

	2010	2009
Gerentes	26	24
Funcionarios	906	882
Empleados	3,077	3,027
	4,009	3,933

Conciliación con el Ministerio de Economía y Finanzas

Mediante Decreto Supremo N° 002-2007-EF del 11 de enero de 2007, el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante el MEF) derogó el Decreto Supremo N° 210-2006-EF del 27 de diciembre de 2006, que dispuso entre otros la conciliación de las otras obligaciones recíprocas que mantenían el MEF y el Banco al 30 de setiembre de 2006, suscribiéndose un acta de conciliación el 28 de diciembre de 2006.

El Decreto Supremo N° 002-2007-EF ratificó el acto de conciliación de obligaciones recíprocas entre el MEF y el Banco de fecha 28 de diciembre de 2006, y estableció que la compensación y cancelación total de las obligaciones del MEF a favor del Banco se efectuara con fecha valor 2 de enero de 2007, por lo que todas las obligaciones debieron ser conciliadas al 1 de enero de 2007, incluyendo las otras deudas recíprocas. Las deudas recíprocas conciliadas al 1 de enero de 2007 como consecuencia del Acta de Conciliación de Obligaciones, suscrita el 28 de febrero de 2007, resultaron en deudas del MEF a favor del Banco por miles de US\$ 31,335 y deudas del Banco a favor del MEF por miles de US\$ 72,414, estableciéndose una deuda neta a favor del MEF por miles de US\$ 41,079.

Asimismo, en el acta de conciliación de obligaciones celebrada entre el MEF y el Banco el 1 de enero de 2007, se determinaron endeudamientos adicionales del MEF a favor del Banco por miles de S/. 64,338 y miles de US\$ 849,171, por diversas operaciones en endeudamiento aprobadas por normas legales explícitas.

Como consecuencia de las actas de conciliación de obligaciones recíprocas suscritas entre el MEF y el Banco el 28 de diciembre de 2006 y el 1 de enero de 2007 la deuda recíproca total compensada, es como sigue:

	En miles de soles	
	S/.	US\$
Deuda del MEF a favor del Banco:		
Acta del 28 de diciembre de 2006	-	31,335
Acta del 1 de enero de 2007	64,338	849,171
Deuda del Banco a favor del MEF:		
Acta del 28 de diciembre de 2006	-	(72,414)
Deuda del MEF a favor del Banco	64,338	808,092

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 002-2007-EF y perfeccionado por el Convenio de Consolidación, Compensación y Cancelación de Obligaciones suscrito entre el MEF y el Banco el 26 de marzo de 2007, se precisaron las siguientes condiciones resultantes de la compensación de obligaciones recíprocas entre el MEF y el Banco:

- El MEF compensó la deuda a favor del Banco entregando el 30 de marzo de 2007 un Bono en nuevos soles por miles de S/. 2,644,571 (nota 7); por consiguiente la deuda en dólares americanos fue convertida al tipo de cambio venta publicado por la SBS al cierre de operaciones del 2 de enero de 2007 de S/. 3.193 por US\$ 1.
- El bono se emitió bajo las siguientes características:
 - En nuevos soles
 - No negociable
 - Vencimiento a 30 años
 - Amortizable anualmente
 - 6.3824% de interés anual, pagadero trimestralmente
 - Anotación en cuenta en CAVALI S.A. I.C.L.V.

- c) La amortización anual del bono es por un importe equivalente a no menos del 60% de las utilidades que le correspondan al Tesoro Público. En todo caso la amortización no podrá ser menor a miles de S/. 60,000; si las utilidades que corresponden al Tesoro Público no permitiesen atender dicho importe, el MEF atenderá la diferencia con cargo a las partidas presupuestales asignadas por el servicio de la deuda pública. Mediante el Decreto Supremo N° 081-2009 – EF, del 2 de abril de 2009, se modificó el artículo 5° del Decreto Supremo N° 002-2007 - EF, en consecuencia el porcentaje mínimo de amortización del bono quedó modificado de 60% a 30%.
- d) En caso que al vencimiento del bono existan saldos pendientes de pago, éstos serán cancelados por el MEF.
- e) Los intereses que devengue el bono serán cancelados por el MEF.

Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2009 fueron aprobados en sesión de Directorio N° 1799 del 18 de marzo de 2010. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 han sido aprobados por la Gerencia el 18 de enero de 2011 y serán presentados para la aprobación del Directorio en la oportunidad que la Gerencia lo disponga. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por el Directorio sin modificaciones.

(2) Bases de Preparación de los Estados Financieros

(a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los saldos de los registros de contabilidad del Banco y se presentan de acuerdo con las disposiciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a entidades financieras, los cuales comprenden las normas y prácticas contables autorizadas por la SBS y algunas disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública. En caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas en el Perú por el Consejo Normati-

vo de Contabilidad (CNC) y vigentes al 31 de diciembre de 2010 y de 2009.

(b) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por las inversiones disponibles para la venta que se miden a valor razonable y las obligaciones por pensiones de jubilación que se miden a valor presente.

(c) Moneda de Presentación

Los estados financieros se presentan en nuevos soles (S/.) que es la moneda funcional y la moneda de presentación del Banco. Toda información presentada en nuevos soles (S/.) ha sido redondeada a la unidad en miles de (S/. 000) más cercana excepto cuando indica lo contrario.

(d) Estimados y Criterios Contables Significativos

El Banco efectúa estimaciones, juicios y supuestos respecto del futuro que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados por el Banco no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

Los estimados y criterios contables utilizados por la Gerencia son evaluados continuamente, se basan en la experiencia y otros factores e incluyen supuestos futuros razonables en cada circunstancia. Los resultados finales de dichos estimaciones podrían diferir de los respectivos resultados reales.

Las estimaciones contables significativas con relación a los estados financieros comprenden el deterioro de la cartera de créditos y cuentas por cobrar, la valorización de las inversiones, la estimación de la vida útil y el valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles y las pensiones de jubilación, cuyos criterios contables se describen en la nota 3.

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se explica en las respectivas notas sobre políticas contables.

(3) Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros del Banco, que se detallan a continuación, han sido aplicadas uniformemente con respecto del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario:

(a) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o de patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, los dividendos, las ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo, se registran como ingresos o gastos en el estado de ganancias y pérdidas. Los instrumentos financieros se compensan cuando el Banco tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el balance general corresponden al disponible, inversiones, cartera de créditos, cuentas por cobrar, obligaciones con el público y pasivos en general. Asimismo, se consideran instrumentos financieros los créditos indirectos. En las respectivas notas sobre políticas contables se revelan los criterios sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas.

(b) Inversiones

A partir de marzo de 2009, el registro y valorización de las inversiones se realizan de acuerdo con la Resolución SBS N° 10639-2008 “Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero”, que clasifica las inversiones en cuatro categorías: (i) inversiones a valor razonable con cambios en resultados, (ii) inversiones disponibles para la venta, (iii) inversiones financieras a vencimiento e (iv) inversiones en subsidiarias y asociadas, eliminando la categoría inversiones permanentes. Esta norma fue aplicada en forma prospectiva.

Los criterios para el reconocimiento inicial y valorización de las inversiones del Banco de acuerdo con la Resolución SBS N° 10639-2008 se detallan a continuación:

(i) Inversiones Disponibles para la Venta

El registro contable inicial se efectúa al valor razonable, incluyendo los costos de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. Estas son posteriormente medidas a valor razonable, y las fluctuaciones son reconocidas en patrimonio en la cuenta “Resultados no realizados” a menos que exista un deterioro permanente en su valor. Cuando el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual, la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio será transferida y registrada en el resultado del ejercicio.

Si el valor de la inversión disponible para la venta se deteriora, la pérdida acumulada medida como la diferencia del costo de adquisición (neto del pago del principal y su amortización) y su valor razonable actual, menos alguna desvalorización del activo previamente reconocida en el estado de ganancias y pérdidas es retirada del patrimonio y reconocida en el estado de ganancias y pérdidas. En el caso de acciones de capital no cotizadas, la desvalorización será la diferencia del valor en libros y el valor presente de los flujos de caja futuros, descontando la tasa de mercado corriente para activos similares.

Las ganancias y pérdidas por la diferencia de cambio relacionadas a acciones de capital se reconocen en el patrimonio, en la cuenta “Resultados no realizados”, mientras que los relacionados a instrumentos de deuda se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas.

El ingreso por interés es reconocido sobre el valor disponible para la venta usando el método de tasa de interés efectiva, calculada sobre la base de la de la vida esperada del activo. Bonificaciones y/o descuentos originados en la fecha de compra de la inversión son incluidas en el cálculo de sus tasas de interés efectivas. Los dividendos son reconocidos en el estado de ganancias y pérdidas cuando el derecho a recibir el pago ha sido establecido.

(ii) Inversiones Financieras a Vencimiento

Comprenden valores representativos de deuda adquiridos con la intención de mantenerlos a vencimiento y se registran inicialmente a valor razonable incluyendo los costos directos atribuibles a la transacción, y son posteriormente medidos a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés

efectiva, menos desvalorización. Asimismo, estos instrumentos han sido clasificados de acuerdo con los requerimientos señalados en el artículo 7° de la Resolución SBS N° 10639-2008.

En los casos de deterioro, el valor en libros del instrumento, se reducirá y la pérdida se reconocerá en la cuenta en el estado de ganancias y pérdidas. La pérdida acumulada se mide como la diferencia entre el costo de adquisición del activo (neto de cualquier reembolso del principal y amortización) y su valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo previamente reconocida en la cuenta de resultados.

Los instrumentos de inversión mantenidos por el Banco pueden ser objeto de reclasificación dentro del marco del artículo 15° de la Resolución SBS N° 10639-2008, como sigue:

- (i) Los instrumentos de inversión a valor razonable con cambios en resultados no pueden ser reclasificados, excepto (i) para las acciones de capital no cotizadas, que carecen de estimaciones fiables del valor razonable o (ii) cuando se da en garantía o se transfieren a través de un acuerdo de recompra.
- (ii) Inversiones financieras a vencimiento no pueden ser reclasificadas excepto como resultado de un cambio en la capacidad financiera del emisor. En esta situación, las inversiones deberán ser reclasificadas como disponibles para la venta y se medirán a valor razonable. La diferencia entre su valor en libros y el valor razonable se reconoce de conformidad con los criterios de valoración correspondientes. Este cambio de categoría está sujeta a las restricciones descritas en el artículo 17° de la Resolución SBS N° 10639-2008.

(c) Créditos y Provisiones para Créditos de Cobranza Dudosa

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración los préstamos que cambian sus cronogramas de pago debido a dificultades en el pago por parte del deudor.

Por Oficio N° 4579-2003 de la SBS de fecha 25 de febrero de 2003 se permite al Banco un tratamiento contable especial por la suma adeudada por el Ministerio

de Economía y Finanzas (MEF) según Decreto Supremo N° 158-2002-EF; en el sentido de registrar como créditos vigentes y no como refinanciados. Lo anterior, en el entendido que registrar esta operación como crédito refinanciado no reflejaría la real gestión del Banco, debido a que se originó en aplicación de un Decreto Supremo en que la contraparte es el Gobierno Central. En relación a los intereses de este crédito, el Banco reconoce ingresos en resultados con base en lo percibido, tomando en consideración que es un crédito refinanciado.

La División Evaluación Cartera de Créditos, del Departamento de Riesgos es la responsable de efectuar en forma permanente la evaluación y clasificación de la cartera de créditos, asignando a cada deudor la categoría de riesgo que le corresponda de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SBS. El Banco aplicó la Resolución SBS N° 808-2003 y sus modificatorias hasta junio de 2010 y la Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias a partir de julio de 2010.

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo de los mismos activos, y las provisiones para créditos indirectos se presentan en el pasivo.

Tipos de Crédito

Los tipos de crédito, de acuerdo con la Resolución N° 11346-2008, están clasificados en: i) Créditos corporativos, ii) Créditos a grandes empresas, iii) Créditos a medianas empresas, iv) Créditos a pequeñas empresas, v) Créditos a microempresas, vi) Créditos de consumo revolvente, vii) Créditos de consumo no revolvente y viii) Créditos hipotecarios para vivienda. Estas clasificaciones toman en consideración, la naturaleza del cliente (corporativo, gobierno o individual), el propósito del crédito, y el tamaño del negocio medido por ingresos, endeudamiento, entre otros.

Categorías de Clasificación

Las categorías de clasificación crediticia establecidas por la SBS son las siguientes: normal, con problema potencial, deficiente, dudoso y pérdida. La clasificación crediticia de los deudores de la cartera de créditos no minoristas (corporativos, grandes y medianas empresas) está determinada principalmente por la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema

financiero, su situación financiera, y la calidad gestión de de la empresa deudora. La clasificación crediticia de los deudores de las carteras de créditos pequeña empresa, MES, de consumo (revolvente y no revolvente) e hipotecario para vivienda es determinada en función a grado de cumplimiento de pago de sus créditos reflejado en los días de atraso, y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero.

Exigencia de Provisiones

De acuerdo con las normas vigentes de la SBS, el Banco determina provisiones genéricas y específicas para la cartera de créditos. La provisión genérica se constituye de manera preventiva para los créditos directos e indirectos clasificados como normal, y adicionalmente, el componente procíclico cuando la SBS indica su aplicación. La provisión específica se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores clasificados en una categoría de riesgo superior a la categoría normal.

Hasta junio de 2010, la exposición total de los créditos indirectos fue considerada para calcular la provisión para créditos; a partir de julio 2010, el cálculo sólo considera la exposición equivalente a riesgo crediticio, calculada multiplicando los créditos indirectos por el factor de conversión crediticio (FCC), de acuerdo con lo siguiente:

	Descripción	FCC (%)
(i)	Confirmaciones de cartas de crédito irrevocables de hasta un año, cuando el banco emisor sea una empresa del sistema financiero del exterior de primer nivel.	20
(ii)	Emisiones de cartas fianzas que respalden obligaciones de hacer y no hacer.	50
(iii)	Emisiones de avales, cartas de crédito de importación y cartas fianzas no incluidas en el literal (i) así como las aceptaciones bancarias, (ii) y las confirmaciones de cartas de crédito no incluidas en el literal.	100
(iv)	Créditos concedidos no desembolsados y líneas de crédito no utilizadas.	0
(v)	Otros créditos indirectos no contemplados en los literales anteriores.	100

Las provisiones para la cartera de créditos son determinadas de acuerdo a lo dispuesto por la SBS en su Resolución SBS N° 11356-2008.

- (i) Para los créditos clasificados en la categoría “Normal”, al 31 de diciembre de 2010 se aplican los siguientes porcentajes:

Categoría de riesgo	Tasa fija	Componente procíclico (*)
Créditos corporativos	0.70%	0.40%
Créditos a grandes empresas	0.70%	0.45%
Créditos a medianas empresas	1.00%	0.30%
Créditos a pequeñas empresas	1.00%	0.50%
Créditos a microempresas	1.00%	0.50%
Créditos de consumo revolvente	1.00%	1.50%
Créditos de consumo no revolvente	1.00%	1.00%
Créditos hipotecarios para vivienda	0.70%	1.40%

- (ii) Para los créditos clasificados en la categoría “Normal” al 31 de diciembre de 2009 se aplicaron los siguientes porcentajes:

Categoría de riesgo	Tasa fija	Componente procíclico (*)
Comercial	0.70%	0.45%
Microempresa	1.00%	0.50%
Hipotecario para vivienda	0.70%	0.40%
Consumo	1.00%	0.30 – 1.50%

(*) En el caso que el crédito otorgado cuente con garantías preferidas autoliquidables, el componente procíclico será de 0%, 0.25% y 0.30% dependiendo el tipo de crédito.

- (iii) Para los créditos clasificados en las categorías “Con problemas potenciales”, “Deficiente”, “Dudoso” y “Pérdida”, según se trate de Créditos sin garantías, Créditos con Garantías Preferidas, Créditos con Garantías Preferidas de Muy Rápida Realización o Créditos con Garantías Preferidas Autoliquidables, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se utilizan los siguientes porcentajes.

Categoría de riesgo	Sin garantía	Con garantías preferidas	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías preferidas autoliquidables
Problema potencial	5.00%	2.50%	1.25%	1.00%
Deficiente	25.00%	12.50%	6.25%	1.00%
Dudoso	60.00%	30.00%	15.00%	1.00%
Pérdida	100.00%	60.00%	30.00%	1.00%

Componente procíclico

El Banco constituye provisiones procíclicas para la cartera créditos en categoría normal cuando la regla procíclica se encuentre activada.

La SBS tiene la facultad de activar o desactivar componente procíclico dependiendo del comportamiento del porcentaje del promedio anual del producto bruto interno (PBI). Mediante Circular N° B-2193-2010, la SBS dispuso la activación de la regla procíclica a partir de la información a setiembre de 2010.

El Banco no puede en ningún caso generar utilidades por la reversión de las provisiones procíclicas, estas deben ser reasignadas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.

(d) Inmuebles, Mobiliario y Equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición menos su depreciación acumulada y el importe acumulado de cualquier pérdida por deterioro del valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil (nota 10). Los desembolsos posteriores a la adquisición sólo se reconocen como activo cuando sea probable que el Banco obtenga beneficios económicos futuros derivados y el costo del activo pueda ser medido confiablemente. Los gastos de mantenimiento y reparación se afectan a los resultados del ejercicio en que se incurren. Los trabajos en curso y bienes por recibir se registran al costo de adquisición. Estos bienes no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminen y/o reciban y estén operativos. El costo y la depreciación acumulada de los inmuebles, mobiliario y equipo retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en que se produce.

La depreciación es calculada por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los activos, de acuerdo con la siguiente tabla:

	Años
Edificios	33
Instalaciones, mobiliario y equipo	10
Unidades de transporte y mejoras en propiedades alquiladas	5
Equipos de cómputo	4

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada balance general. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su valor de uso.

(e) Desvalorización de Activos

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos circunstanciales, que indiquen que el valor de un activo pueda no ser recuperable, el Banco revisa el valor de los activos de larga duración para verificar que no existe ningún deterioro. Cuando el valor en libros del activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de ganancias y pérdidas, para los activos mantenidos al costo. Esta pérdida (de ser el caso) es tratada como una disminución del costo.

El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El valor de venta es el importe que se espera obtener de la venta de un activo efectuada en un mercado libre mientras que el valor de uso es el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo, así como de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

El Banco evalúa en la fecha de cada balance general, si hay algún indicio de que ya no existe, o ha disminuido, la pérdida por desvalorización de sus activos reconocida en años anteriores. De existir, la reversión se registra en el estado de ganancias y pérdidas.

(f) Beneficios Sociales de los Trabajadores y Pensionistas

Los beneficios sociales de los trabajadores y pensionistas están constituidos por:

(i) Participación a las utilidades

El Banco reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base del 5% de materia imponible determinada de acuerdo con la legislación tributaria vigente.

Con fecha 21 de enero de 2011, a través del Oficio Múltiple N° 4049-2011-SBS, la SBS dispuso la aplicación del nuevo tratamiento en relación a la participación

de los trabajadores en las utilidades. Dicha participación en las utilidades deberá registrarse de acuerdo a la NIC 19 “Beneficios a los empleados”, reconociéndose como un gasto de personal y un pasivo correspondiente a la prestación de servicios del trabajador, por lo que en consecuencia se elimina la participación de los trabajadores en las utilidades diferidas debido a que no formará parte del cálculo del impuesto a la renta diferido de acuerdo a la NIC 12 “Impuestos a las Ganancias”. Este nuevo tratamiento entra en vigencia a partir de enero de 2011, siendo los saldos acumulados de activos y pasivos diferidos por participación a los trabajadores al 31 de diciembre de 2010 extornados afectando la cuenta patrimonial de resultados acumulados.

(ii) Vacaciones y otros beneficios al personal

Las vacaciones del personal, las ausencias remuneradas y otros beneficios al personal se reconocen sobre la base del devengado.

(iii) Compensación por tiempo de servicios

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente. Los pagos efectuados con carácter cancelatorio son depositados en entidades del sistema financiero elegidas por los trabajadores. El cálculo se hace por el monto que correspondería pagarse a la fecha del balance general y se contabiliza cuando se devenga, se incluye en la cuenta provisión para beneficios sociales; y se presenta en el balance general en obligaciones con el público.

(iv) Pensiones de jubilación

La provisión para pensiones de jubilación incluye principalmente las obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley 20530. De acuerdo con la NIC 19 – Beneficios a los Trabajadores, la provisión para pensiones de jubilación constituye un Plan Gubernamental de Beneficios Definidos, en el cual la obligación del Banco consiste en suministrar los beneficios acordados por el Decreto Ley 20530 y normas complementarias. En el plan de beneficios asumidos, el riesgo actuarial es asumido por el Banco y respaldado por sus activos y operaciones. Con base en las expectativas de vida de los beneficiarios de este régimen se estima que el monto de esta obligación disminuirá en forma progresiva en el largo plazo.

La provisión para el fondo de reserva de jubilación del personal activo y jubilado se registra de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 043-2003-EF publicado el 28 de marzo de 2003, que indica que las empresas del Estado se registrarán por la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 publicada el 12 de marzo de 2003, la cual aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias.

El Banco registra el resultado de los cálculos actuariales para las reservas pensionarias como pasivo en su totalidad. El importe total de las obligaciones previsionales, se ajusta por los montos obtenidos en futuros cálculos actuariales con relación al cálculo actuarial anterior y la variación se aplica directamente en los resultados del período que corresponda.

En cumplimiento de la Directiva N° 001-2003-EF/93.10 la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, el cálculo actuarial de las obligaciones previsionales es realizado por la Unidad de Planeamiento, Estadística y Racionalización de la Oficina de Normalización Previsional (en adelante la ONP). El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado de la ONP usando la Guía técnica de la ONP aprobada por Resolución Jefatural N° 227-2009-Jefatura/ONP del 4 de diciembre de 2009. El valor de la pensión determinado de acuerdo al cálculo actuarial se mide al valor presente de todos los pagos futuros de pensiones utilizando una tasa de descuento del 4.75%, debido a que los instrumentos financieros con los que cuenta el Banco, aseguran tasas de rentabilidad superiores al 4% para un horizonte a largo plazo.

(g) Impuesto a la Renta Corriente y Diferido

El impuesto a la renta corriente es determinado sobre la base de la renta imponible y registrado de acuerdo con la legislación tributaria aplicable al Banco (nota 28).

El impuesto a la renta diferido se determina por el método del pasivo considerando las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus respectivos saldos en los estados financieros, aplicando la legislación y la tasa del impuesto vigente y que se espera sea aplicable cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta diferido pasivo se pague (nota 11).

El activo y pasivo por impuesto a la renta diferido se reconoce sin tener en cuenta el momento en que se estima que las diferencias temporales se anulan. El impuesto diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable disponer de beneficios tributarios futuros, para que el activo diferido pueda utilizarse.

La participación de los trabajadores corriente y diferida se determina usando los mismos criterios para determinar el impuesto a la renta corriente y diferido, respectivamente, y se registra de acuerdo con la legislación aplicable al Banco (notas 27 y 11).

(h) Provisiones y Contingencias

(i) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Banco tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mejor estimación a la fecha del balance general.

(ii) Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de la salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se producirán ingresos de recursos.

(i) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en los resultados del período a medida que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas con los clientes. Las comisiones por servicios bancarios se reconocen como ingreso cuando se perciben.

Si en opinión de la gerencia existen dudas razonables con respecto a la cobrabilidad del principal de algún crédito, el Banco suspende el reconocimiento de los intereses a resultados y los registra como intereses en suspenso en una cuenta de

orden reconociéndolos como ganados en la medida que se cobran. Cuando la gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado a tal punto que desaparece la duda en cuanto a la recuperación del principal, se restablece la contabilización de los intereses sobre la base de lo devengado.

Los ingresos por intereses incluyen los rendimientos sobre las inversiones de renta fija y valores negociables, así como el reconocimiento del descuento y la prima sobre los instrumentos financieros. Los dividendos se registran como ingreso cuando se declaran.

Los otros ingresos y gastos del Banco son registrados en el período en que el se devengan.

(j) Estado de Flujos de Efectivo

El Banco considera como efectivo y equivalente de efectivo el saldo del rubro disponibles del balance general. De acuerdo con normas de la SBS, el estado de flujos de efectivo para bancos se presenta mediante el método indirecto.

(k) Actividades Fiduciarias

Los activos e ingresos provenientes de operaciones fiduciarias en las que exista el compromiso de devolver tales activos a los clientes y en los que el Banco se desempeña en calidad de fiduciario no se incluyen en los estados financieros debido a que no son de propiedad del Banco sino que se registran para su control en cuentas de orden.

(l) Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera aquellas que se efectúan en una moneda diferente del nuevo sol. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a nuevos soles usando los tipos de cambio vigentes fijados por la SBS a la fecha de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas.

(m) Nuevos Pronunciamientos Contables Internacionales

Las normas oficializadas y vigentes en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) al 31 de diciembre de 2010, son las NIC de la 1 a la 41 vigentes,

las NIIF de la 1 a la 8, las SIC de la 7 a la 32 y todos los pronunciamientos del 1 al 14 del actual Comité de Interpretaciones (IFRIC), cuya aplicación es obligatoria en el Perú, excepto para las entidades financieras cuando la SBS haya emitido normas contables específicas.

En adición, Mediante Resolución N° 044-2010-EF/94 del 23 de agosto de 2010 emitida por el Consejo Normativo de Contabilidad, se aprobó oficializar la aplicación en el Perú a partir del 1 de enero de 2011, la versión 2009 de las NIC 1 a la 41, las NIIF de la 1 a la 8, las interpretaciones CINIIF 1 a la 19 y las interpretaciones SIC de la 7 a la 32, así como las modificaciones a mayo 2010 de las NIC 1, 27 y 34, las NIIF 1, 3 y 7 y la CINIIF 13, emitidas a nivel internacional, y que internacionalmente son de aplicación a partir del 1 de enero de 2009, con excepción de las siguientes normas:

- NIIF 9 “Instrumentos Financieros”: trata sobre la clasificación y medición de activos financieros, entra en vigencia en enero de 2013, y se recomienda su aplicación anticipada.
- CINIIF 18 “Reconocimiento de los Efectos de la Reforma Fiscal en los Impuestos a la Utilidad”, vigente desde julio de 2009.

Sin embargo, debido a que todas estas normas sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas en las normas de la SBS, las mismas no han tenido ni tendrán ningún efecto importante en la preparación de los estados financieros adjuntos, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para Empresas de Sistemas Financiero o la emisión de normas específicas. El Banco no ha estimado el efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

En cuanto a la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar” y la NIIF 8 “Información por segmentos”, la SBS emitió la Resolución N° 914-2010, mediante la cual prorroga su fecha de entrada en vigencia, sin un plazo definido.

(4) *Saldos en Moneda Extranjera*

Los balances generales incluyen saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), los cuales se

encuentran registrados al tipo de cambio en S/. establecido por la SBS. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fue de US\$1 = S/. 2.809 y S/. 2.890, respectivamente.

Las operaciones en moneda extranjera en el país y las operaciones de comercio internacional, referidas a los conceptos autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, se canalizan a través del Mercado Libre Bancario. Al 31 de diciembre de 2010, los tipos de cambio de compra y venta utilizados fueron de US\$ 1= S/. 2.808 y US\$ 1= S/. 2.809, respectivamente (US\$ 1= S/. 2.888 y US\$ 1= S/. 2.891, compra y venta, respectivamente, al 31 de diciembre de 2009).

La posición neta de moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010 y 2009 expresada en miles de US\$, se resumen como sigue:

Activo:

	2010	2009
Disponible	619,111	367,223
Fondos interbancarios	-	90,000
Inversiones negociables disponibles para la venta y a vencimiento	136,352	214,846
Cartera de créditos	60,836	78,658
Cuentas por cobrar	96,811	100,020
Otros activos	2,952	1,014
	<u>916,062</u>	<u>851,761</u>

Pasivo:

	2010	2009
Obligaciones con el público	(803,745)	(719,811)
Depósitos de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales	(100,129)	(100,972)
Cuentas por pagar	(269)	(5,818)
Otros pasivos	(26,524)	(22,156)
	<u>(930,667)</u>	<u>(848,757)</u>
Activo neto	<u>14,605</u>	<u>3,004</u>

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco tiene operaciones contingentes en moneda extranjera por miles de US\$ 480,091 equivalente a miles de S/. 1,348,575 (miles de US\$ 359,771 equivalente a miles de S/. 1,039,738 al 31 de diciembre de 2009).

(5) Disponible

Comprende lo siguiente:

Caja:

	2010	2009
Oficina principal	291,654	301,766
Sucursales y agencias	202,896	205,775
Dependencias	103,885	97,517
Efectivo en tránsito	22,843	9,363
Oro y plata acuñados en barras	329	329
	<u>621,607</u>	<u>614,750</u>

Banco Central de Reserva del Perú:

	2010	2009
Cuenta ordinaria	1,915,283	441,933
Cuenta especial	8,592,868	8,322,107
Depósitos overnight	1,280,904	760,070
Depósitos a plazo	33,642	-
	<u>11,822,697</u>	<u>9,524,110</u>
Bancos y otras empresas del sistema financiero del país	11,715	13,735
Bancos y otras instituciones financieras del exterior	168,467	134,631
Canje	76,166	57,205
Otras disponibilidades	809	495
Rendimientos devengados del disponible	23,877	9,097
	<u>12,725,338</u>	<u>10,354,023</u>

Al 31 de diciembre de 2010, el disponible incluye miles de US\$ 89,033 y miles de S/. 2,309,876 (miles de US\$ 53,560 y miles de S/. 839,672 al 31 de diciembre de 2009), destinados a cubrir el encaje legal que el Banco debe mantener por los depósitos captados de terceros, según los límites requeridos por las regulaciones vigentes. Estos fondos se mantienen depositados en el Banco Central de Reserva del Perú (en adelante el BCRP) y en las bóvedas del propio Banco.

El encaje mantenido en el BCRP no genera interés, excepto por la parte exigible en moneda extranjera y moneda nacional que exceda el encaje mínimo legal (al 31 de diciembre de 2009, sólo los excesos en moneda extranjera generaban intereses). Al 31 de diciembre de 2010, el exceso del encaje mínimo legal en moneda extranjera y moneda nacional devengan intereses a una tasa anual de 0.16% y 1.20%, respectivamente (0.14% en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2009). En 2010, el Banco no presentó excesos de encaje en moneda extranjera mantenidos en el BCRP.

Los depósitos en bancos del país y del exterior corresponden, principalmente, a saldos en nuevos soles y en dólares estadounidenses, así como otras monedas por importes menores; son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado.

En 2010, el ingreso de intereses por los fondos disponibles, asciende a miles de S/. 178,968 (S/. 320,673 en 2009) y se incluye en el rubro ingresos financieros del estado de ganancias y pérdidas (ver nota 21).

(6) Fondos Interbancarios

Al 31 de diciembre de 2009 comprende depósitos interbancarios locales mantenidos en Interbank y el Banco Continental por miles de US\$ 40,000 y miles de US\$ 50,000, respectivamente, que vencieron en enero de 2010 y generaron intereses a una tasa efectiva anual de 0.35%.

(7) Inversiones Disponibles para la Venta y a Vencimiento

Comprende lo siguiente:

Inversiones disponibles para la venta	En miles de soles	
	2010	2009
Valores y títulos emitidos por el gobierno peruano:		
Bonos soberanos (a)	639,252	1,849,124
Bonos globales (a)	152,792	256,945
Certificado de depósito negociables (b)	-	348,818
Rendimientos devengados	11,613	31,006
	<u>803,657</u>	<u>2,485,893</u>
Valores y títulos emitidos por gobiernos del exterior:		
Bonos globales Colombia – sin grado de inversión	-	17,176
Bonos globales Brasil – con grado de inversión	21,184	35,490
Rendimientos devengados	64	289
	<u>21,248</u>	<u>52,955</u>
Valores y títulos emitidos por otras sociedades:		
Bonos corporativos (c)	317,957	459,077
Bonos de arrendamiento financiero	11,010	14,166
Papeles comerciales	1,354	8,152
Bonos titulizados	15,584	63,405
Certificados de depósito negociables	3,185	8,424
Acciones	23,263	18,062
Rendimientos devengados	2,957	4,844
	<u>375,310</u>	<u>576,130</u>
Inversiones a vencimiento	<u>1,200,215</u>	<u>3,114,978</u>
Bonos del Tesoro Público Nacional:		
Bonos D.S. N° 002-2007 (d)	1,949,982	2,289,486
Rendimientos devengados	-	36,125
	<u>1,949,982</u>	<u>2,325,611</u>
	<u>3,150,197</u>	<u>5,440,589</u>

(a) Los bonos soberanos y globales son adquiridos a las tasas y precios ofrecidos en el mercado en la fecha de negociación. Al 31 de diciembre de 2010, los bonos soberanos generan rendimientos a tasas de interés anual en moneda nacional que fluctúan entre 4.35% y 6.68% (entre 3.10% y 6.36% al 31 de diciembre de

2009) y vencen entre 2015 y 2037. Asimismo, los bonos globales al término del ejercicio muestran rendimientos con tasas internas de retorno que fluctúan entre 2.31% y 5.09% (entre 1.42% y 6.03% en 2009) y vencen entre 2015 y 2037.

Mediante Decreto Supremo N° 261-2009-EF del 20 de noviembre de 2009 el Estado Peruano aprobó el intercambio de bonos soberanos con vencimiento 10 de agosto de 2011 por nuevos bonos soberanos hasta por la suma de miles de S/. 1,417,027. En el mes de noviembre de 2009 el Banco realizó el intercambio de los bonos soberanos con vencimiento el 10 de agosto de 2011 mantenidos en sus inversiones con valor nominal de miles de S/. 340,261 por bonos soberanos con vencimiento 12 de agosto de 2026 con valor nominal de miles de S/. 329,239, generando una pérdida neta de miles de S/. 3,306.

En el 2010, la gestión de la cartera de bonos soberanos del Banco se caracterizó por la tendencia a la venta motivada por la mejora de precios producto de la mayor demanda de dichos bonos por parte de inversionistas extranjeros y filiales de bancos del exterior atraídos por las mejores tasas de interés del mercado peruano.

- (b) Los certificados de depósito emitidos por el BCRP son títulos al portador libremente negociables con vencimiento corriente, adquiridos en subastas públicas de BCRP y negociadas en el mercado secundario peruano. Al 31 de diciembre de 2009, las tasas internas de retorno en moneda nacional fluctúan entre 1.25% y 7.30%, siendo las tasas de interés de cada subasta determinadas por el BCRP. En el 2010, dicha posición fue liquidada.
- (c) Los bonos corporativos corresponden a instrumentos adquiridos de empresas de primer nivel. Al 31 de diciembre de 2010, las tasas de interés anual fluctúa entre 0.98% y 8.3%.
- (d) Al 31 de diciembre de 2010, las inversiones financieras al vencimiento comprenden el Bono Decreto Supremo N° 002-2007 emitido por el MEF (nota 1) por la compensación y consolidación de deudas recíprocas entre el MEF y el Banco por miles de S/. 1,949,982. Dicho bono devenga intereses a una tasa anual interna de retorno de 6.5329% pagaderos trimestralmente, amortizable anualmente y con vencimiento a 30 años. Durante el año 2010 este bono generó intereses por miles de S/. 124,354

(miles de S/. 146,146 en 2009), que se reconocen en el rubro ingresos por inversiones negociables y al vencimiento del estado de ganancias y pérdidas.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo 081-2009-EF de fecha 1 de abril de 2009 se modificó el artículo 5° del Decreto Supremo N° 002-2007, en consecuencia el porcentaje mínimo de amortización del Banco se redujo de 60% a 30%. En ese sentido, el Directorio del Banco aprobó mediante sesión de Directorio N° 1799 de fecha 18 de marzo de 2010, distribuir las utilidades del ejercicio 2009, correspondiéndole al Tesoro Público el 100% de las utilidades netas por miles de S/. 339,501, que se aplicaron íntegramente en la amortización anual del Bono Decreto Supremo N° 002-2007-EF (nota 1).

Los valores y títulos emitidos por otras sociedades al 31 de diciembre de se encuentran distribuidos en los siguientes sectores económicos:

	En miles de soles		En %	
	2010	2009	2010	2009
Empresas financieras	236,350	339,179	63	59
Empresas de telefonía	60,294	129,334	16	23
Empresas de energía eléctrica	41,245	72,141	11	13
Empresas industriales	32,048	21,096	9	4
Otros	2,416	9,536	1	1
Rendimientos devengados	2,957	4,844	-	-
	375,310	576,130	100	100

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los rendimientos devengados de las inversiones disponibles para la venta y a vencimiento ascendieron a aproximadamente miles de S/. 219,261 y miles de S/. 267,342, respectivamente, y se incluyen en el rubro ingresos financieros del estado de ganancias y pérdidas (nota 21). Las inversiones disponibles para la venta y a vencimiento al 31 de diciembre de 2010 y 2009 presentan los siguientes vencimientos:

	En miles de soles	
	2010	2009
Hasta 3 meses	47,767	193,366
De 3 meses a 1 año	62,502	466,274
De 1 a 3 años	216,280	602,212
De 3 a 5 años	785,528	502,400
Mayores a 5 años	2,014,714	3,658,081
Sin vencimiento (acciones)	23,406	18,256
	3,150,197	5,440,589

(8) Cartera de Créditos, Neto

Comprende lo siguiente:

	En miles de soles			
	2010	%	2009	%
Créditos directos				
Vigentes	4,341,280	103	3,249,398	102
Refinanciados	148	-	41	-
Vencidos	16,580	-	18,598	1
Cobranza judicial	47,056	1	44,912	2
	<u>4,405,064</u>	<u>104</u>	<u>3,312,949</u>	<u>105</u>
Ingresos por intereses diferidos de créditos refinanciados	(37)	-	(6)	-
Rendimientos devengados de créditos vigentes	34,443	1	34,607	1
Provisión para créditos	(200,600)	(5)	(178,566)	(6)
Total créditos directos, neto	<u>4,238,870</u>	<u>100</u>	<u>3,168,984</u>	<u>100</u>
Créditos indirectos (nota 20)	<u>1,377,732</u>		<u>1,008,594</u>	

La cartera de créditos (directos e indirectos) está respaldada con garantías recibidos de los clientes, los cuales son principalmente pensionistas del estado, personas que laboran en organismos gubernamentales u organismos gubernamentales que mantienen depósitos en el Banco.

Al 31 de diciembre, las tasas de interés efectivas anuales promedio para los principales productos fueron los siguientes:

	%			
	2010		2009	
	moneda nac.	moneda ext.	moneda nac.	moneda ext.
Sobregiros	7 - 16	12	7 - 15	10
Préstamos corporativos	4 -10	8	3 - 9	6
Préstamos de consumo	9 - 18	-	10 - 16	-
Préstamos hipotecarios	8 - 9	-	8 - 9	-

De acuerdo con las normas vigentes de la SBS, al 31 de diciembre, la cartera de créditos del Banco está clasificada por riesgo, como sigue:

En miles de soles

Categoría de riesgo	2010						2009					
	Nº deudores	Directos	%	Indirectos	%	Total	Nº deudores	Directos	%	Indirectos	%	Total
Normal	578,429	4,287,295	97	1,295,782	94	5,583,077	566,036	3,151,016	95	983,031	97	4,134,047
Con problema potencial	2,860	14,828	-	-	-	14,828	4,858	48,208	2	-	-	48,208
Deficiente	5,612	13,014	-	-	-	13,014	7,076	15,477	-	-	-	15,477
Dudoso	22,011	28,506	1	81,950	6	110,456	20,086	36,814	1	25,563	3	62,377
Pérdida	6,294	61,421	2	-	-	61,421	4,859	61,434	-	-	-	61,434
	615,206	4,405,064	100	1,377,732	100	5,782,796	602,915	3,312,949	100	1,008,594	100	4,321,543

Al 31 de diciembre, los créditos directos están distribuidos en los siguientes sectores económicos:

En miles de soles

	2010	%	2009	%
Comerciales:				
Administración pública y defensa	1,119,349	25	428,389	13
Intermediación financiera	459,529	11	398,713	12
Industria manufacturera	76,868	2	232,027	7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1,745	-	1,750	-
Otras actividades de servicios comunitarios	63,393	1	177,558	6
Créditos de consumo	2,654,970	60	2,063,562	62
Créditos hipotecarios vivienda	21,279	1	2,683	-
Comercio	6,097	-	6,284	-
Otros	1,834	-	1,983	-
	4,405,064	100	3,312,949	100

Los créditos directos tienen los siguientes vencimientos contractuales al 31 de diciembre:

En miles de soles

	2010	2009
Hasta 1 mes	199,637	203,261
De 1 mes a 6 mes	650,721	441,855
De 6 meses a 1 año	649,184	623,100
Mayor a un año	2,739,328	1,900,768
	4,238,870	3,168,984

El movimiento de la provisión para créditos directos, fue el siguiente:

En miles de soles

	Específica	Genérica	Total
Saldos al 1 de enero de 2009	83,695	89,436	173,131
Adiciones debitadas a resultados	8,895	6,056	14,951
Diferencia de cambio	(2,866)	(115)	(2,981)
Recupero de provisiones	(678)	(5,513)	(6,191)
Castigos y transferencias	(344)	-	(344)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>88,702</u>	<u>89,864</u>	<u>178,566</u>
Adiciones debitadas a resultados	2,848	29,852	32,700
Diferencia de cambio	(917)	(87)	(1,004)
Recupero de provisiones	(6,334)	(1,551)	(7,885)
Castigos y transferencias	(1,777)	-	(1,777)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>82,522</u>	<u>118,078</u>	<u>200,600</u>

La provisión genérica comprende lo siguiente:

	En miles de soles	
	2010	2009
Provisión procíclica	32,656	17,531
Provisión para riesgo de sobreendeudamiento de deudores minoristas	25,845	19,733
Provisión voluntaria	21,812	21,812
Otros	37,765	30,788
	118,078	89,864

La SBS mediante circular SBS N° B-2193-2010, de fecha 28 de setiembre de 2010, informó la reactivación de las tasas del componente procíclico de las provisiones sobre los créditos directos e indirectos de deudores clasificados en la categoría "Normal" (nota 3c). En el 2009 el componente procíclico estuvo activado por la SBS para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009.

En opinión de la Gerencia del Banco, la provisión para créditos registrada al 31 de diciembre de 2010 y 2009, está de acuerdo con las normas de la SBS vigentes a esas fechas.

(9) Cuentas por Cobrar, Neto

Comprende lo siguiente:

	En miles de soles	
	2010	2009
Cuentas por cobrar a COFIDE – Patrimonio Fideicomiso	275,392	283,333
Otras cuentas por cobrar	54,897	78,738
	330,289	362,071
Provisión para cuentas de cobranza dudosa	(27,017)	(24,345)
	303,272	337,726

Al 31 de diciembre de 2010, las cuentas por cobrar a COFIDE–Patrimonio Fideicomitido corresponden a los fondos transferidos al fideicomiso denominado Fondo de Garantía Empresarial – FOGEM, suscrito por el Banco, en calidad de fideicomitente y la Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE en calidad de fiduciario, todo ello en virtud del Decreto de Urgencia N° 024-2009 del 19 de febrero de 2009 y su Reglamento Operativo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 159-2009-EF-15 del 24 de marzo de 2009. La vigencia del contrato no excederá del plazo de dos años contados a partir de la fecha de entrada de vigencia del Reglamento Operativo. El patrimonio fideicomitido se constituyó hasta por la suma de miles de S/. 300,000, que el Banco transferirá de sus recursos propios, con la finalidad de que el fondo administrado por COFIDE, garantice los créditos que las entidades del Sistema Financiero Nacional otorguen a favor de la micro y pequeña empresa productiva, de servicios y comercio, así como de la mediana empresa que realiza actividades de producción y/o servicios dentro de las cadenas de exportación tradicional. Al cierre del ejercicio 2010 y 2009 el monto transferido al FOGEM ascendió a miles de US\$ 98,039 (equivalente a miles de S/. 275,392 y miles de S/. 283,333, respectivamente).

El movimiento de la provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar es como sigue:

	En miles de soles	
	2010	2009
Saldos al 1 de enero	24,345	23,653
Adiciones debitadas a resultados	6,266	1,586
Otros, netos	(3,594)	(894)
Saldos al 31 de diciembre	27,017	24,345

(10) Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Neto

Comprende lo siguiente:

	En miles de soles					
	Saldos al 31.12.2009	Adicionales	Bajas	Transferencias	Otros cambios	Saldos al 31.12.2010
Costo:						
Terrenos	40,896	-	-	13,532	-	54,428
Edificios e instalaciones	339,397	-	-	28,370	1,625	369,392
Mobiliario y equipo	69,597	9,813	(467)	7,160	(1,191)	84,912
Equipos de computo	107,718	5,708	(2,329)	4,701	(4)	115,794
Vehículos	6,595	-	-	248	-	6,843
Obras en curso	35,167	23,024	-	(14,709)	1,281	44,763
Bienes por recibir	15,990	-	-	(11,052)	30	4,968
Instalaciones y mejoras en propiedades alquiladas	15,942	-	-	3,629	230	19,801
	631,302	38,545	(2,796)	31,879	1,971	700,901
Depreciación:						
Edificios e instalaciones	204,576	11,966	-	-	(53)	216,489
Mobiliario y equipo	32,801	6,628	(362)	-	(210)	38,857
Equipos de computo	65,302	16,599	(2,319)	-	-	79,582
Vehículos	4,157	944	-	-	-	5,101
Instalaciones y mejoras en propiedades alquiladas	12,085	3,127	-	-	(802)	14,410
	318,921	39,264	(2,681)	-	(1,065)	354,439
Menos, deterioro de inmuebles	-	-	-	31,879	9,252	41,131
	312,381					305,331

En diciembre de 2010, el Banco revisó el deterioro de sus inmuebles comparando los costos netos con los valores de mercado respectivos y producto de esta revisión, se registró una provisión por deterioro de inmuebles de miles de S/. 9,252.

Los bancos en el Perú no pueden otorgar en garantía los bienes que conforman sus inmuebles, mobiliario y equipo excepto aquellos adquiridos mediante la emisión de bonos de arrendamiento financiero, para efectuar operaciones de dicha naturaleza.

(11) Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidas

De acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 modificada, el Banco aplicó la metodología del pasivo, para la determinación del impuesto a la renta diferido y participación de los trabajadores diferida al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

El movimiento en el activo neto por impuesto a la renta diferido y participación de los trabajadores diferida y las partidas que le dieron origen, es como sigue:

En miles de soles

	Saldos al 31.12.2009	Adiciones (deducciones)	Saldos al 31.12.2010
Diferencias temporales:			
Provisión genérica para créditos	30,102	9,454	39,556
Provisión por litigios y demandas	37,087	(6,194)	30,893
Provisión para vacaciones	5,088	769	5,857
Provisión para contingentes genéricas	3,701	975	4,676
Depreciación de inmuebles	-	2,104	2,104
Otros	4,396	936	5,332
	<u>80,374</u>	<u>8,044</u>	<u>88,418</u>
Resultados no realizados	(1,069)	4,083	3,014
Total activo diferido	<u><u>79,305</u></u>	<u><u>12,127</u></u>	<u><u>91,432</u></u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el saldo del activo neto por impuesto a la renta diferido y participación de los trabajadores diferida, comprende:

	En miles de soles	
	2010	2009
Participación de los trabajadores diferida	13,646	11,896
Impuesto a la renta diferido	77,786	67,409
	<u>91,432</u>	<u>79,305</u>

El abono (cargo) de resultados por impuesto a la renta diferido y participación de los trabajadores diferida en los años 2010 y 2009, comprende:

En miles de soles

	2010	2009
Participación de los trabajadores diferida	1,201	(2,659)
Impuesto a la renta diferido	6,843	(15,155)
	<u>8,044</u>	<u>(17,814)</u>

(12) Otros Activos

Comprende lo siguiente:

En miles de soles

	2010	2009
Operaciones en trámite (a)	105,963	36,659
Crédito fiscal (b)	79,461	9,984
Pagos a cuenta del impuesto a la renta (b)	70,895	121,664
Oficina principal, sucursales y agencias	63,326	39,935
Intangibles, neto de amortización acumulada por miles de S/. 19,333 y miles de S/. 22,722, respectivamente	21,223	24,627
Pagos anticipados y cargas diferidas	8,601	11,647
Bienes adjudicados, neto de provisión por miles de S/. 781 y miles de S/. 763, respectivamente	2	19
Bienes diversos	1,006	933
	<u>350,477</u>	<u>245,468</u>

- (a) Las operaciones en trámite son transacciones efectuadas durante los últimos días del mes, que son reclasificadas en el mes siguiente a sus cuentas definitivas del balance general; estas transacciones no afectan los resultados del Banco. Al 31 de diciembre de 2010, se incluye miles de S/. 79,230 correspondiente a operaciones por liquidar por cuentas pendientes deudoras, las cuales se transfirieron a sus cuentas respectivas en enero de 2011.
- (b) El mayor crédito fiscal acumulado a diciembre de 2010 se debe a la reclasificación del saldo a favor del impuesto a la renta del ejercicio 2009 por miles de S/. 42, 874 y del crédito por aplicar del impuesto temporal a los activos netos correspondientes al ejercicio 2010 por miles de S/. 26,604.

(13) Obligaciones con el Público

Comprende lo siguiente:

	En miles de soles	
	2010	2009
Obligaciones a la vista	10,893,154	10,157,076
Obligaciones por cuentas de ahorros	3,093,290	2,485,685
Obligaciones por cuentas a plazo	503,670	1,121,907
Otras obligaciones	4,158,519	3,922,728
Gastos por pagar de obligaciones	88,563	92,837
	18,737,196	17,780,233

La tasa de interés efectiva anual establecida para remunerar los depósitos de ahorro y a plazo, vigente en el año 2010, fue de 0.15% a 1.30% en moneda nacional (0.15% y 1.15% en el 2009) y de 0.09% a 0.40% en moneda extranjera (0.25% y 0.65% en el 2009).

Las obligaciones a la vista están constituidas por

	En miles de soles	
	2010	2009
Depósitos en cuenta corriente	10,736,923	10,025,771
Cheques certificados	6,717	4,276
Cheques de gerencia	94,567	86,653
Transferencias por pagar	53,693	39,106
Cobranzas por liquidar	83	53
Obligaciones por fideicomiso	1,171	1,217
	10,893,154	10,157,076

Al 31 de diciembre de 2010, el 51% de los depósitos en cuenta corriente, fueron realizados principalmente por los Gobiernos locales, el Ministerio de Economía y Finanzas, COFIDE, la Presidencia del Consejo de Ministros, los Gobiernos Regionales y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (56% al 31 de diciembre de 2009 por las mismas instituciones).

Las obligaciones por cuentas de ahorro corresponden a cuentas abiertas para el pago de remuneraciones y pensiones a trabajadores y pensionistas del sector público.

Las obligaciones por cuentas a plazo están conformadas por certificados bancarios, depósitos a plazo y depósitos CTS por miles de S/. 3,969; miles de S/. 441,550 y miles

de S/. 58,151, respectivamente (miles de S/. 4,027; miles de S/. 1,062,678 y miles de S/. 55,202, respectivamente al 31 de diciembre de 2009).

El saldo de otras obligaciones comprende lo siguiente:

	En miles de soles	
	2010	2009
Obligaciones con instituciones recaudadoras de tributos	226,099	173,284
Obligaciones con el público restringidas	1,748,301	1,452,366
Beneficios sociales de trabajadores y pensionistas	2,184,119	2,297,078
	4,158,519	3,922,728

Vencimientos

Al 31 de diciembre los depósitos y otras obligaciones tienen el siguiente cronograma de vencimiento:

	En miles de soles	
	2010	2009
Hasta 1 mes	3,994,522	3,367,434
De 1 mes a 6 meses	5,211,146	4,156,806
De 6 meses a 1 año	3,119,863	3,385,724
Mayor a un año	6,411,665	6,870,269
	18,737,196	17,780,233

Beneficios sociales de trabajadores y pensionistas

La provisión para beneficios sociales representa las obligaciones asumidas por concepto de derechos indemnizatorios para los servicios activos; así como la provisión para jubilación de los ex-trabajadores y trabajadores activos del Banco, sujetos al régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530 y comprende lo siguiente:

	En miles de soles	
	2010	2009
Régimen laboral Ley 4916	3,318	3,099
Régimen laboral Decreto Ley N° 11377	145	147
Pensiones de jubilación Decreto Ley N° 20530	2,180,656	2,293,832
	2,184,119	2,297,078

Pensiones de Jubilación - Decreto Ley N° 20530

Las pensiones de jubilación corresponden principalmente al valor presente de los pagos futuros de pensiones de jubilación de trabajadores y ex trabajadores del Banco acogidos al Decreto Ley N° 20530.

Se trata de rentas vitalicias que perciben los pensionistas por concepto de cesantía, invalidez, viudez y orfandad. Las operaciones de pensiones han sido consideradas tradicionalmente dentro de las operaciones actuariales de vida; sin embargo, tienen sentido y denominación propia, debido a la importancia económica y la especialización actuarial que requieren. Considerando las particularidades de las operaciones de previsión social, se definen como operaciones en las que el período probable de cobertura del riesgo es toda la vida del partícipe del plan.

El 28 de marzo de 2003 fue publicado el Decreto Supremo N° 043-2003-EF, en el que se dictan disposiciones para el registro de obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 y sus modificatorias, cuyo financiamiento no proviene de recursos del Tesoro Público. Este Decreto modifica el Decreto Supremo N° 106-2002-EF, incorporando en el cálculo actuarial de pensiones las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF del 27 de febrero de 2003 y, en lo que resulten aplicables, las de la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 del 6 de marzo de 2003 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para efectos del registro y control de las obligaciones previsionales.

De acuerdo con el artículo 2° del Decreto Supremo N° 043-2003-EF, FONAFE emitirá las disposiciones reglamentarias que regularán la constitución de los fondos necesarios para financiar las obligaciones previsionales de las entidades y empresas bajo su ámbito. El Banco no tiene activos pertenecientes al plan de pensiones de jubilación en la fecha del balance.

El movimiento en el valor presente de la provisión para jubilación de los pensionistas y trabajadores, es como sigue:

	En miles de soles	
	2010	2009
Saldo al inicio del año	2,293,832	2,293,677
Incremento debitado a resultados (nota 24)	76,554	205,857
Provisiones, alcúotas y montepío	4,284	3,472
Pagos efectuados a pensionistas	(194,014)	(209,174)
Saldo al final del año	2,180,656	2,293,832

La obligación por pensiones de jubilación disminuyó en relación con el 2009, debido principalmente a la reducción en el número de pensionistas de 6,495 al 31 de diciembre de 2009 a 6,348 pensionistas al 31 de diciembre de 2010. Asimismo, la Asociación

Nacional de Pensionistas del Banco de la Nación – ANPEBAN, presentó una demanda contenciosa administrativa contra el Banco por el supuesto derecho de dicha Asociación (1,090 asociados) al cobro de las bonificaciones establecidas en los Decretos de Urgencia N° 090-96, N° 073-97 y N° 011-99. Al 31 de diciembre de 2010, el cálculo actuarial de las pensiones de jubilación no incluye dicha provisión. Al 31 de diciembre de 2009 debido a una decisión jurisdiccional esta demanda se encontró momentáneamente en ejecución, por lo que se efectuó la provisión, la misma que tuvo que dejarse en suspenso en el 2010 debido a que el órgano jurisdiccional concedió el Recurso de Casación interpuesto por el Banco.

Supuestos actuariales

Los principales supuestos actuariales a la fecha del balance, son los siguientes:

	2010	2009
Tasa de descuento al 31 de diciembre	4.75%	4.75%
Período medio de vida	21 años	21 años
Período de servicio activo	1 año	2 años
Pensionistas con aguinaldo	831	821
Pensionistas con gratificación	5,274	5,429
Pensionistas sin bonificación	90	85
Activos con aguinaldo	153	160

De acuerdo a lo manifestados por la Gerencia del Banco, la tasa de descuento de 4.75% es la utilizada, debido a que los instrumentos financieros con los que cuenta el Banco, aseguran tasas de rentabilidad superiores al 4% para un horizonte de largo plazo.

El período medio y el período de servicio activo se han calculado con base a la definición establecida en el instructivo N° 20 de la Resolución de Contaduría Pública de la Nación N° 159-2003-EF/93.01. Un período de servicio activo igual a cero implica que el trabajador activo está en condición de pasar inmediatamente a ser pensionista.

Las tablas de mortalidad que se utilizan en los cálculos actuariales, son las tablas de mortalidad definidas como “Tablas de Mortalidad – SP 2005 (Peruana)” para derecho propio y derecho de condición de vida sana y las tablas de mortalidad denominadas MI-85-H y MI-85-M cuando se trata de una persona invalida, sea este hombre o mujer, respectivamente, aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante

Resolución Ministerial N° 757-2006-EF/15 y constituidas en su anexo por Resolución Ministerial N° 146-2007-EF/15 del 23 de marzo de 2007.

El cálculo de las reservas pensionarias para pensionistas ha sido realizado con un monto máximo de pensión equivalente a dos (2) Unidades Impositivas Tributarias (equivalente a S/. 7,200).

Análisis de Sensibilidad

El cálculo de la obligación por pensiones de jubilación es sensible a las variaciones en la tasa de descuento. Un cambio de 0.75% en la tasa de descuento tendría los siguientes efectos:

	En miles de soles	
	Incremento de 0.75%	Disminución de 0.75%
Efecto en los resultados del año	(158,512)	158,512

(14) Depósitos en Empresas del Sistema Financiero y Organismos Financieros Internacionales

Al 31 de diciembre de 2010, incluye depósitos a la vista por miles de S/. 92,416 y miles de US\$ 100,129 y depósitos de ahorros por miles S/. 2,403 (depósitos a la vista por miles de S/. 78,809 y miles de US\$ 100,972 al 31 de diciembre de 2009).

(15) Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

	En miles de soles	
	2010	2009
Proveedores	39,184	52,409
Participaciones y remuneraciones por pagar	37,634	33,590
Cuentas por pagar diversas	14,576	31,684
Otros	118	122
	91,512	117,805

(16) Provisiones

Comprende lo siguiente:

	En miles de soles	
	2010	2009
Provisión para créditos contingentes:		
Genérica	13,958	11,048
Específica	819	475
	14,777	11,523
Otras provisiones:		
Provisión para litigios y demandas (a)	92,218	110,711
Otras provisiones	5,618	5,780
Contingencia préstamos (b)	3,386	3,471
Fondo pago siniestros	3,059	3,252
Fondo reserva autoseguro	2,921	1,890
Provisión para riesgo país	418	1,437
	107,620	126,541
	122,397	138,064

- (a) La provisión para litigios y demandas comprende provisiones por demandas laborales y previsionales y por procesos civiles y arbitrales interpuestos contra el Banco por miles de S/. 54,760 y miles de S/. 37,458, respectivamente (miles de S/. 46,203 y miles de S/. 64,508, respectivamente, al 31 de diciembre de 2009).
- (b) La provisión para contingencias por préstamos a trabajadores y pensionistas del sector público, cubre posibles pérdidas de los créditos de consumo que se otorgan a este sector de trabajadores y pensionistas del Estado, por fallecimiento del titular.

(17) Otros pasivos

Comprende lo siguiente:

	En miles de soles	
	2010	2009
Operaciones en trámite	106,482	95,466
Sobrantes de caja	1,900	1,675
Ingresos diferidos por intereses de bienes adjudicados	1,845	1,845
Oficina principal, sucursales y agencias	1,826	1,875
	112,053	100,861

Las operaciones en trámite están referidas principalmente a transacciones efectuadas durante los últimos días del mes, que son reclasificadas en el mes siguiente a sus cuentas definitivas del balance general. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, incluyen principalmente transferencias pendientes de efectuar a favor de las Unidades Ejecutoras del Estado a través del BCRP por miles de S/. 46,960 y miles de S/. 70,270, respectivamente.

(18) Patrimonio Neto

(a) Capital Social

El capital autorizado del Banco es de miles de S/. 1,000,000, íntegramente suscrito y pagado por el Estado Peruano, según lo establece el Estatuto del Banco en su artículo 5°. Por el capital social del Banco no se emiten acciones ni títulos de ninguna especie.

(b) Reserva Legal

La reserva legal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Bancos, debe alcanzar un importe no menor al 35% de su Capital Social. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10% de sus utilidades netas.

(c) Resultado Acumulados

Según lo establece el Estatuto del Banco en su artículo N° 40°, el 50% de la utilidad neta se destina a cubrir el capital autorizado del Banco, y el saldo al Tesoro Público. Cuando se cubra el capital autorizado, el íntegro de la utilidad neta se destinará al Tesoro Público.

En sesión de Directorio N° 1799 del 18 de marzo de 2010, se aprobó la aplicación de las utilidades netas del Banco correspondiente al ejercicio económico 2009 a favor del Tesoro Público.

Mediante Resolución Ministerial 146-2010-EF/75, se autorizó la amortización del Bono otorgado al Banco, hasta por un monto igual al íntegro de las utilidades netas generadas durante el ejercicio 2009.

En sesión del Directorio N° 1753 de fecha 2 de abril de 2009, se aprobó la distribución de las utilidades del año 2008 por miles de S/. 417,814, correspondiendo la distribución íntegramente del Tesoro Público, aplicándose de la siguiente manera: 30% equivalente a miles de S/. 125,344 para amortizar el Bono Decreto Supremo N° 002-2007-EF. El saldo restante de 70% por S/. 292,470 para abonar a la cuenta del Tesoro Público, realizado el 3 de abril de 2009.

(d) Patrimonio Efectivo

Al 31 de diciembre de 2010, el patrimonio efectivo del Banco determinado según las normas legales asciende a aproximadamente S/. 1,384,766 (S/. 1,385,887 al 31 de diciembre de 2009). Esta cifra se utiliza para calcular ciertos límites y restricciones legales de acuerdo a la Ley General de Bancos, aplicables a las operaciones del Banco en el Perú y se determina de la siguiente manera:

	En miles de soles	
	2010	2009
Patrimonio efectivo nivel 1		
Capital pagado	1,000,000	1,000,000
Reserva legal y facultativa	350,000	350,000
Donaciones	677	677
Otras deducciones	(11,622)	(9,021)
	1,339,055	1,341,656
Patrimonio efectivo nivel 2		
Provisiones genéricas para créditos	57,333	53,352
Otras deducciones	(11,622)	(9,021)
	45,711	44,331
	1,384,766	1,385,987

Al 31 de diciembre de 2010, los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio determinados por el Banco según la legislación aplicable a instituciones financieras ascienden a aproximadamente a miles de S/. 4,514,927 (S/. 4,222,512 al 31 de diciembre de 2009).

Según la Ley General de Bancos, el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 9.8% de los activos y contingentes ponderados por riesgos totales que corresponden a la suma de: (i) el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10.2, (ii) el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10.2, y (iii) los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito. Dicho cómputo debe incluir toda exposición o activo en moneda nacional o extranjera. Este ratio se implementará hasta el mes de julio 2011, de acuerdo a porcentajes y fechas establecidas en la propia norma.

Con fecha 2 de abril de 2009, mediante Resolución SBS N° 2115-2009 se aprobó el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, que tiene vigencia a partir del 1 de julio de 2009. Al respecto, debemos indicar que a la fecha del presente informe, el Banco aplica el método de indicador básico para el cálculo de patrimonio efectivo por riesgo operacional.

(19) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco tiene pendiente diversos procesos de reclamación y apelación relacionadas con las actividades que desarrolla y que, en opinión de la Gerencia no resultarán en pasivos adicionales a los ya registrados por el Banco (nota 16).

(20) Cuentas Contingentes y de Orden

Comprende lo siguiente:

	En miles de soles	
	2010	2009
Operaciones contingentes:		
Créditos indirectos (a):		
Cartas fianzas otorgadas	231,653	240,343
Cartas de crédito	1,146,079	768,251
	1,377,732	1,008,594
Líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados	1,812,303	647,204
Litigios y demandas pendientes y otras contingencias	1,211	301,205
	3,191,246	1,957,003
Cuentas de orden:		
Calificación de activos y créditos ponderados por riesgo (b)	-	25,785,722
Rendimientos de créditos y rentas en suspenso (c)	34,005,741	21,161,411
Cuentas incobrables castigadas	3,910,461	3,924,994
Valores propios en cobranza	2,919,020	2,491,114
Garantías Supremo Gobierno deuda externa (d)	1,166,090	1,269,454
Garantías recibidas por operaciones de créditos	1,337,989	935,166
Cartera, garantías y transferencia crédito MEF/Banco latino	1,033,297	946,972
Autorización de pago Tesoro Público	1,188,580	870,511
Cronograma pagos Ministerio de la Presidencia	12,669	45,076
Créditos por cuentas de terceros	8,026	12,693
Garantías recibidas por servicios	68,392	67,819
D-U N° 065-2002 ahorro inmovilizado	55,501	55,579
Obligaciones Supremo Gobierno por deuda externa	3,539	11,538
Valores y bienes propios en custodia	12,845	13,243
Consignaciones recibidas	567	3,479
Otras cuentas de orden deudoras	718,017	451,296
Otras cuentas de orden acreedoras	1,820,925	2,523,174
	48,261,659	60,569,241
Fideicomisos (e)	1,475,289	2,303,397
	52,928,194	64,829,641

- (a) En el curso normal de sus operaciones, el Banco realiza operaciones contingentes que lo exponen a riesgos crediticios adicionales a los montos reconocidos en el balance general. El riesgo crediticio en las operaciones contingentes es definido como la posibilidad de que se produzca una pérdida debido a que una de las partes, de una operación contingente no cumpla con los términos establecidos en el contrato. El riesgo del Banco por pérdidas crediticias, por las cartas de crédito, está representado por los montos estipulados en los contratos de estos instrumentos. Considerando que la mayoría de las operaciones contingentes debe llegar a su vencimiento sin que se haya tenido que hacer frente a las mismas, el total de las operaciones contingentes no representa, necesariamente necesidades futuras de efectivo.

Las cartas de crédito y cartas fianzas, son compromisos contingentes otorgados por el Banco para garantizar el cumplimiento de un cliente frente a un tercero. Las cartas de crédito son principalmente emitidas como garantías utilizadas para facilitar transacciones comerciales con el exterior. Los riesgos asociados a estos créditos son reducidos por la participación de terceros.

- (b) De acuerdo con lo establecido por la SBS, a partir de julio 2010, los saldos de los activos y contingentes ponderados por riesgo no requerirá ser reportados en cuentas de orden.
- (c) Los rendimientos de créditos y rentas en suspenso comprenden intereses y comisiones generados principalmente por créditos vencidos y con cobranza judicial.
- (d) Las cuentas garantías y obligaciones del Supremo Gobierno por deuda externa registran las operaciones en las cuales el Banco interviene como agente financiero del Estado para la implementación de créditos concertados entre la República y otros países, principalmente por convenios de refinanciación bilateral y el Club de París, así como con entidades financieras y proveedores en virtud de las disposiciones legales pertinentes.
- (e) El Banco, en su calidad de fiduciario, administra los siguientes patrimonios fideicometidos:

En miles de soles

	2010	2009
Patrimonio fideicometido N° 036-2000 y RM 099-2000-EF/10	703,513	819,910
Transporte urbano MML-BIRF-BID	15,828	668,724
Fondo fiduciario D.U. N° 034-99	99,993	49,825
Fideicomiso RM-307-2006-EF/75	14,039	262,675
Fideicomiso MINDES – FONCODES-BN	163,912	152,507
Fideicomiso Gobierno Regional Cuzco – Plan Meriss	416	50,408
Fideicomiso EPS SED ALORETO-BN	2,832	5,469
Fondo para las Fuerzas Armadas	45,815	47,639
Fideicomiso EMPSSAPAL	42,259	27,373
Gobierno regional de Loreto – Banco de la Nación	86,173	50,804
Gobierno regional de Loreto – PAFE III	27,615	4,576
Gobierno regional de Cajamarca Agua Potable y Alcantarillado	162,090	57,131
Gobierno regional de Cajamarca – PAFE III	88,851	103,848
SEDACUSCO – BN	4,606	688
Ministerio de Energía y Minas UGP FONER CF	17,347	1,820
	1,475,289	2,303,397

Los activos mantenidos en fideicomiso no son incluidos en los estados financieros del Banco. Sin embargo, el Banco es responsable de la adecuada administración de dichos fideicomisos hasta el límite que señalan las leyes pertinentes y los contratos respectivos. La reducción se debe principalmente al cambio de política en el tratamiento de los flujos futuros del Fondo Transporte Urbano MML-BIRF-BID, lo que generó una reducción de sus activos.

(21) Ingresos Financieros

Comprende lo siguiente:

	En miles de soles	
	2010	2009
Intereses y comisiones por créditos directos	400,472	332,794
Ingresos por inversiones negociables y a vencimiento	219,261	267,342
Intereses por disponibles	178,968	320,673
Diferencia de cambio de operaciones varias	100,821	41,215
Compra venta de valores	20,235	42,124
Otros ingresos financieros	2,686	14
Intereses y comisiones por fondos interbancarios	140	247
Ingresos de cuentas por cobrar	-	953
Ingresos por valorización de inversiones negociables y a vencimiento	-	16,691
	922,583	1,022,053

La reducción de los intereses por disponibles corresponde al menor rendimiento de los fondos disponibles que el Banco mantiene en el BCRP debido a la reducción de la tasa de referencia. Así mientras que en el 2009 la tasa de interés de referencia fluctuó entre 6.50% y 1.25%, en el 2010 fluctuó entre 1.25% y 3.00%.

(22) Gastos Financieros

Comprende lo siguiente:

	En miles de soles	
	2010	2009
Intereses y comisiones por obligaciones con el público	44,263	113,753
Pérdida por valorización de inversiones negociables y a vencimiento	24,217	-
Resultado en la compra venta de valores patrimonial	22,350	27,511
Otros gastos financieros	2,772	27
	93,602	141,291

La reducción de los intereses y comisiones por obligaciones con el público se debe principalmente a la disminución de las tasas de interés pasivas del Banco.

(23) Ingresos por Servicios Financieros

Comprende lo siguiente:

	En miles de soles	
	2010	2009
Ingresos por servicio de caja	255,889	201,640
Ingresos por servicios de transferencias	80,270	56,560
Ingresos por servicios de cobro de tributos	34,685	32,621
Tarjetas de créditos y débitos	17,006	12,956
Servicios por locales compartidos	12,811	10,215
Ingresos por operaciones contingentes	4,775	6,720
Otros	76,919	84,613
	482,355	405,325

Los ingresos por servicios de caja corresponden principalmente a las comisiones por la administración de los fondos recaudados por el Banco para la Dirección General del Tesoro Público por miles de S/. 205,113, cajeros Multired por miles de S/. 32,093 y corresponsalía por miles de S/. 14,887.

(24) Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

	En miles de soles	
	2010	2009
Gastos de personal y directorio	433,103	526,433
Gastos por servicios recibidos de terceros	255,018	244,850
Tributos	46,809	46,288
	734,930	817,571

Los gastos de personal y directorio en el año 2010 incluyen principalmente la remuneración de personal por miles de S/. 302,718 y la provisión para pensiones de jubilación por miles de S/. 76,544 (por miles de S/. 308,829 y miles de S/. 205,857, respectivamente en el 2009).

Los gastos por servicios recibidos de terceros en el año 2010 incluyen principalmente el traslado de valores por miles de S/. 35,313, el fondo de empleados para el programa de asistencia médica - PAM por miles de S/. 12,577 y comunicaciones por miles de S/. 22,525 (en el 2009, traslado de valores por miles de S/. 30,617, fondo de empleados para el programa de asistencia médica - PAM por miles de S/. 11,209, y comunicaciones por miles de S/. 19,571).

(25) Valuación de Activos y Provisiones

Comprende lo siguiente:

	En miles de soles	
	2010	2009
Depreciación y deterioro de inmueble, mobiliario y equipo	48,516	37,130
Provisión para litigios y demandas	16,367	11,667
Amortización de intangibles	10,394	9,734
Provisión para créditos contingentes	7,264	10,896
Provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar	6,266	1,586
Otras	67	1
	88,874	71,014

El incremento de la depreciación y deterioro de inmueble, mobiliario y equipo se debe a que en 2010 el Banco registró un deterioro de valor por miles de S/. 9,252 (nota 10).

(26) Otros Ingresos y Gastos, Neto

Comprende lo siguiente:

	En miles de soles	
	2010	2009
Otros ingresos:		
Ingresos diversos de ejercicios anteriores	62,665	81,845
Otros ingresos extraordinarios	6,329	6,953
Ingresos por reembolsos de tributos	213	4,450
Ingresos netos por recuperación de créditos	3	1,788
Otros	-	2,167
	69,210	97,203
Otros gastos:		
Gastos de personal de ejercicios anteriores	(16,750)	(19,648)
Otros gastos de ejercicios anteriores	(6,438)	(883)
Gastos extraordinarios	(4,137)	(10,686)
Otros ingresos, netos	(27,325)	(31,217)
	41,885	65,986

En el 2010, la partida ingresos diversos de ejercicios anteriores comprende principalmente el recupero de provisiones para litigios y demandas interpuestas contra el Banco por miles de S/. 33,448 y recupero de provisión por vacaciones por miles de S/. 15,921 (en 2009, comprende recuperos de provisiones para litigios y demandas por miles de S/. 71,549).

(27) Participación de los Trabajadores

Los trabajadores participan en las utilidades del Banco sobre la base del 5% de la renta neta imponible anual. En el 2010, el Banco ha determinado participación de los trabajadores según la utilidad tributaria determinada de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta por miles de S/. 18,901 (miles de S/. 13,823 en el 2009).

(28) Situación Tributaria

- (a) Los años 2005 al 2010 inclusive del Banco, se encuentran pendientes de revisión por las autoridades tributarias. Cualquier mayor gasto que exceda las provisiones efectuadas para cubrir obligaciones tributarias será cargado a los resultados de los ejercicios en que las mismas queden finalmente determinadas. En opinión de la Gerencia y de los asesores legales del Banco, como resultado de dicha revisión, no surgirán pasivos significativos que afecten los estados financieros al 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el impuesto a la renta de las personas jurídicas se calcula para los años 2010 y 2009 con una tasa del 30%, sobre su renta neta.

El Banco al calcular su materia imponible por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 ha determinado un impuesto a la renta por miles de S/. 107,738 (miles de S/. 78,790 al 31 de diciembre de 2009).

- (b) A partir del año 2005, se ha establecido un Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2010 y 2009 aplicable al monto de los activos que exceda de miles de S/. 1,000. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda. El Banco ha calculado el Impuesto Temporal a los Activos Netos para el año en miles de S/. 81,444 (miles de S/. 77,479 en el año 2009).

Se podrá solicitar la devolución del impuesto sólo en el caso que se sustente haber incurrido en pérdidas tributarias o se haya determinado un menor pago del Impuesto a la Renta sobre la base de las normas del régimen general.

- (c) Asimismo, se ha establecido en 15% la tasa de retención de Impuesto a la Renta aplicable a la asistencia técnica prestada por entidades no domiciliadas en el país, independientemente del lugar donde se lleve a cabo el servicio siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.
- (d) Para los ejercicios 2010 y 2009, la tasas del Impuesto a las Transacciones Financieras han sido fijadas en 0.05% y 0.06% respectivamente, y se aplica sobre los cargos y débitos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.
- (e) Conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria combinada.

La conciliación de la tasa efectiva combinada del impuesto a la renta y participación de los trabajadores es de:

	En miles de soles			
	2010	%	2009	%
Utilidad antes de participación de los trabajadores e impuesto	500,448	100.00	449,928	100.00
Participación de los trabajadores e impuesto a la renta calculado según tasa combinada	167,650	33.50	150,726	33.50
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones:				
Diferencias permanentes	(49,055)	(9.80)	(40,299)	(9.00)
Participación de los trabajadores e impuesto a la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva	118,595	23.70	110,427	24.50

(29) Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Valor razonable es la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, que realizan una transacción libre. El valor razonable no es el importe que el Banco podría recibir o pagar en una transacción forzada, en una liquidación involuntaria o en una venta en caso de dificultades financieras.

La siguiente información proporciona una revelación del valor razonable de los instrumentos financieros mantenidos por el Banco y requerido por los principios de contabilidad. Existen ciertas limitaciones respecto a su presentación a su valor razonable que incluye lo siguiente:

- Los datos no incluyen los activos y pasivos no financieros, tales como inmuebles, mobiliario y equipo y otros activos y pasivos.
- Debido a que los datos representan el mejor estimado de la gerencia, requieren estimaciones significativas respecto a las actuales condiciones económicas y características de los riesgos de mercado.

Los siguientes métodos y estimaciones fueron utilizados por el Banco para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros:

- Los fondos disponibles, representan efectivo y depósitos a corto plazo que no representan riesgos crediticios significativos. Por lo cual, el valor en libros se aproxima a su valor razonable.
- El valor razonable de las inversiones disponibles para la venta se aproxima al valor en libros debido a que están valorizados al valor de mercado. En el caso de las inversiones al vencimiento que no cuentan con un valor de mercado por su condición de no negociabilidad se encuentran registrados a su costo amortizado.

- El valor en libros de créditos se encuentra afectado por la constitución de provisiones genéricas y específicas. El Banco no ha determinado los valores de mercado de los créditos y considera que el valor neto en libros de los créditos son inferiores a sus correspondientes valores de mercado, asumiendo una posición conservadora.
- Las obligaciones financieras generan intereses a tasas variables y tasas preferenciales, considerándose que los valores en libros son similares a sus correspondientes valores de mercado.
- El Banco realiza diversas operaciones contingentes, como otorgar avales, cartas fianzas, cartas de créditos y otros. Estas operaciones lo exponen a riesgos crediticios adicionales a los montos reconocidos en los estados financieros. Basados en el nivel de las comisiones cobradas para la realización de estas operaciones y considerando el vencimiento y las tasas de interés juntamente con la solvencia de las contra-partes de estas operaciones, el valor no es significativo. Debido a la incertidumbre que existe para determinar la probabilidad y el tiempo en que las garantías pueden ser exigidas, y a que no existe un mercado real para negociarlas, no es factible para el Banco determinar el valor razonable de las garantías otorgadas.

(30) Administración de Riesgos Financieros

El Banco está expuesto a una variedad de riesgos financieros que resultan inmersos en el negocio bancario, que incluye los efectos de las variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, las tasas de interés, en la concentración de créditos y en los requerimientos de liquidez.

La Gerencia con base en las políticas en las que opera el Banco, su conocimiento del mercado y experiencia en el sector; establece políticas para el control de los riesgos crediticio, de liquidez, y tasa de interés y moneda, para minimizar los potenciales efectos en su desempeño financiero.

a) Riesgo Crediticio

El Banco, en su proceso de intermediación financiera otorga créditos a sus clientes, principalmente a los trabajadores y pensionistas del Sector Público, así como a los Gobiernos Locales, Regionales, Instituciones de intermediación financiera (Cajas Rurales, Municipales y Edpymes) y entidades del sector público. La mayor concentración de préstamos se orienta a los Trabajadores y Pensionistas del Sector Público; dado que representa aproximadamente el 46% de los créditos directos e indirectos otorgados, los cuales ascienden aproximadamente en miles S./ 2,654,970.

En el Banco el riesgo crediticio es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales. En el año 2010, el componente principal de la cartera de créditos se refiere a los créditos de consumo dirigidos a trabajadores y pensionistas del Sector Público; los mismos que registran un riesgo bajo derivado a que la remuneración de estos deudores es depositada en el Banco. Un análisis de la cartera se presenta en la nota 8. La información relacionada con los depósitos y otras obligaciones se muestran en la nota 13.

Asimismo, el Banco administra el riesgo crediticio a través de revisiones periódicas y análisis formales de las transacciones individuales de la cartera de créditos. Para lo cual realiza una evaluación de deudor, análisis financiero y requerimientos de garantía.

b) Riesgo de Liquidez

La administración del riesgo de liquidez implica mantener o desarrollar una estructura de balance tanto en la cartera de activos como en la de pasivos de manera que se mantenga una diversidad de fuentes de financiamiento y fechas escalonadas de vencimientos entre los activos y pasivos. El Banco controla su liquidez a través del calce de vencimientos de activos y pasivos.

c) Riesgo de Tasa de Interés

El Banco está expuesto a los movimientos de las tasas de interés cuando un cambio en las tasas de interés del mercado origina un cambio en el gasto de interés del Banco, que no se compensa con un cambio similar en el ingreso por interés. El Banco administra el riesgo de tasa de interés a través de mediciones mensuales de exposición a este riesgo para determinar la ganancia en riesgo y la exposición patrimonial en riesgo, de acuerdo con los requerimientos de la SBS y metodologías de valorizaciones del riesgo.

Sustancialmente, todos los activos financieros del Banco generan intereses. Los pasivos financieros incluyen tanto pasivos que no generan intereses como pasivos que generan intereses. Los pasivos y activos que generan intereses están basados en tasas que se ajustan a la normativa vigente.

d) Riesgo Cambiario

Es el riesgo de pérdida debido a fluctuaciones adversas en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende del desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco y la tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones en moneda extranjera pendientes al cierre.

El Banco realiza transacciones en moneda extranjera básicamente en dólares estadounidenses, relacionadas principalmente con actividades de financiamiento y por lo tanto está expuesto a riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio. En la nota 4 se revela el activo neto expuesto a las fluctuaciones del tipo de cambio.







Nos esforzamos por un Perú rico en diversidad



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA MEMORIA 2010

Julio César Del Castillo Vargas

REDACCIÓN, EDICIÓN Y REVISIÓN GENERAL

Luis Francisco Vivanco Aldón

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Claudia Fabiola Cárdenas Vargadá

FOTOGRAFÍA

PROMPERU

Juan José Calvo

Daniel San Martín

Archivo fotográfico del Banco de la Nación

PRE- PRENSA, PRENSA Y POST-PRENSA

Servicios Editoriales y Gráficos de Editora Perú / SEGRAF